

CONDICIONES GENERALES PARA PRÉSTAMO DE SALAS DE LA CASA DE LA JUVENTUD

1. Podrán solicitar la utilización de espacio jóvenes entre 14 y 35 años.
2. Las peticiones se harán rellenando el presente formulario a través de la web y se presentarán en la Casa de la Juventud, C/Guadalajara 1, Getafe, en horario de 17:00 a 21:00 horas.
3. Las solicitudes se tramitarán con una antelación mínima de 7 días naturales antes de la prestación del servicio.
4. La Confirmación de las solicitudes se comunicará al interesado/a vía whataspp o E-mail.
5. La Casa de la Juventud se reserva la facultad de trasladar o suspender la actividad por razones técnicas o de programación. En este caso se avisará al solicitante con una antelación de hasta 24 horas.
6. El/la Adjudicatario/a de la cesión de los servicios se compromete a aceptar estas condiciones, cuidado del material y de los espacio, horario, etc... fijados por la Casa de la Juventud ya cumplir las disposiciones legales relativas a seguridad, aforo, gratuidad y acceso público a las actividades y la NO interferencia de sus actividades con el resto de actividades del Centro.
7. El incumplimiento de estas condiciones por parte del solicitante capacita a la Casa de la Juventud para suspender la actividad y denegar posteriores solicitudes, al margen de las responsabilidades legales que se puedan exigir.
8. En el caso de menores de edad el representante deberá firmar la autorización que figura al dorso de este documento.